



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Mental (12/0142/0023/24502):

ENMIENDA

Enmienda de adición de un artículo 35 bis, que quedaría redactado como sigue:

Artículo 35 bis. Participación técnica equilibrada

La composición de estos órganos de participación incluirá representación equilibrada de pacientes y familias, Psiquiatría, PIYA, Psicología Clínica, Medicina Familiar y Comunitaria, Pediatría, Enfermería de Salud Mental, otras profesiones sanitarias, trabajo social y otros perfiles no sanitarios, colegios profesionales, universidad y entidades sociales. En materias clínicas, la emisión de recomendaciones requerirá participación de profesionales con competencia especializada.

JUSTIFICACIÓN

Asegura la pluralidad y evita que órganos participativos sustituyan la evaluación técnica o competencias profesionales.

Palacio de la Junta General, 19 de octubre de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz